	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO N. 187**

(Octubre 22 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL”**

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la constitución política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, los artículos 33 y 34 de la ley 152 de 1994, el Decreto 2250 de 2002, el Acuerdo municipal 018 de 1995 y:

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 340 de la Constitución Política dispuso la creación del Consejo Nacional de Planeación y los Concejos Territoriales de Planeación

Que el artículo 33 de la ley 152 de 1994, definió a los consejos territoriales de planeación como instancias de planeación en las distintas entidades territoriales

*Que el artículo 34 ibidem, estableció que los Consejos Territoriales de Planeación, están integrados por las personas que designe el alcalde de ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones de acuerdo con la composición que definió el Concejo Municipal en su artículo 3 del acuerdo 01 de 1995, por medio del cual se crea el Consejo Territorial de Planeación*

Que las funciones del Consejo Territorial de Planeación – CTP se encuentran descritas en la ley 152 de 1994 y 388 de 1997. Dicha normativa define al CTP como instancia de Planeación Territorial de carácter consultivo.

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

Que una vez el alcalde haya tomado posesión de su cargo y por intermedio de la secretaria de planeación municipal, se realizará la convocatoria pública a las organizaciones que trata el marco normativo, a fin que presenten temas para suplir las vacancias del CTP

Que se revisó la solicitud enviada por la directiva del Consejo Territorial de Planeación correspondiente a las vacancias por renuncia, ausencia definitiva, modificación y adición de representantes al Consejo Territorial de Planeación- CTP confirmando que en la actualidad existen cinco (5) vacantes a suplir mediante modalidad de temas


Que, las vacantes a suplir mediante la modalidad de temas se identifican de la siguiente manera:

Por el sector comunitario (1) participante; por la comunidad LGTBIQ+ un (1) participante; por el sector social zona urbana un (1) participante; por el sector educativo un (1) participante; por el sector salud un (1) participante

Que, conforme a lo anterior, se procedió a realizar la convocatoria pública para la presentación de temas por parte de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a sectores comunitario, salud, educativo, social zona urbana, comunidad LGTBIQ+ para de esta manera suplir las vacancias señaladas.

Que se realizó el proceso de divulgación mediante aviso de la convocatoria empleando diversos medios de comunicación liderados por la Secretaria de Planeación, además de publicación en la página Web, y publicaciones en las redes sociales de la alcaldía, igualmente fue publicitada mediante, correos electrónicos, mensajes de texto a organizaciones e instancias pertenecientes a cada sector. En la divulgación se indicó que el plazo de inscripciones estaba comprendido entre el 2 de octubre de 2024 hasta el 19 de octubre de 2024.

Que, durante el periodo de la convocatoria, fueron realizadas las invitaciones pertinentes con las organizaciones, profesionales independientes e instituciones del sector educación para elegir la terna de representatividad ante el CTP, pese a esto, no hubo personas postuladas para

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

la elección de una terna del sector, por consiguiente, no tienen representación por ahora ante esta instancia.

Que, como resultado del proceso de convocatoria, las organizaciones postularon siete (7) candidatos así: (2) candidatos por la comunidad LGTBIQ+; (3) tres candidatos por el sector comunitario; (1) un candidato por el sector social zona urbana (elegido por unanimidad); (1) candidato por el sector salud (elegido por unanimidad)

Que en cumplimiento del decreto 2284 de 1994, el Comité Evaluador de conformidad con los parámetros o criterios establecidos en la convocatoria pública para la conformación del Consejo Territorial de Planeación -CTP, determinó la metodología para evaluar las hojas de vida de los/as candidatos/as

Que el Comité Evaluador después de realizar la evaluación de las hojas de vida presentadas elaboró el respectivo informe el cual se presentó a consideración del Alcalde Municipal

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA,

**Artículo 1.** Designar como miembros del Consejo Territorial de Planeación de Sonsón a las siguientes personas:

- 1. Por la comunidad LGTBIQ+**  
 Para continuar en el periodo 2024- 2031  
**José Humberto Muñoz CC 70117560**
- 2. Por el Sector Comunitario**  
 Para continuar y finalizar durante el periodo 2024-2027



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**Yovanni Arley Alzate Flórez CC 1047967389**

- 3. Por el Sector social zona urbana**  
 Para continuar y finalizar durante el periodo 2024-2027  
**Jenith Marcela Valencia CC 43.459.571**
  
- 4. Por el sector salud**  
 Para continuar en el periodo 2024- 2031  
**Jhon Jairo Orozco Cadena CC: 1060588363**

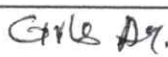
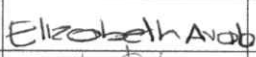
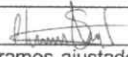
**Artículo 2.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

**Dado en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 22 días del mes de octubre de 2024**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARÍN**

Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Augusto Murillo Osorio- Apoyo Jurídico Secretaría de Planeación		22-10-2024
Revisó y Aprobó	Elizabeth Avalo Abogada Profesional Universitaria		22-10-2024
Revisó y Aprobó	Hernán Salazar – Asesor Jurídico Externo		22-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: +57(4)869 4444  
 Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
 Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)